



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

¡Por un distrito con oportunidad para todos!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 33-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 27 de febrero de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

VISTO: el acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de febrero del 2024, y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes útiles;



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

POR CUANTO:



En Sesión Ordinaria de la fecha, 10 de febrero de 2024, se tiene el Memorando N°076-2024-GM-MDJCC-A, mediante el cual la Gerencia Municipal remite el Oficio con Número de Registro de Mesa de Partes 7727, presentado por la Sra. Lourdes Mauqui Cuyutupac, quien solicita apoyo con material de relleno para el terreno de I.E. N°733-Aucayacu;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa, y el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

¡Por un distrito con oportunidad para todos!

Que, mediante Oficio con Número de Registro de Mesa de Partes 7727, presentado por la Sra. Lourdes Mauqui Cuyutupac, solicita apoyo con material de relleno para el terreno de I.E. N°733-Junta Vecinal 16 de Agosto-Aucayacu;

Que, conforme al Informe N°614-2023-MDJCC-GIATYC/JFMCH, de fecha 08 de noviembre de 2023 la Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro remite a la Gerencia Municipal el Informe N°423-2023-MDJCC/GIATYC-JDFEP/APM de la División, Formulación y Ejecución de Proyectos, mediante el cual informa que el apoyo a la I.E. N°733-Junta Vecinal 16 de Agosto-Aucayacu, en cuanto a la maquinaria y combustible, asciende a un monto de S/1,560.00 (Mil Quinientos Sesenta y 00/100 soles);

Que, contando con el Informe N°1093-2023-UL-GAF-MDJCC-A, de fecha 29 de noviembre de 2023 de la Unidad de Logística, se da a conocer el estudio de mercado para la adquisición de 78 galones de combustible (Diesel B5 S-50) a fin de brindar apoyo a la I.E. N°733-Junta Vecinal 16 de Agosto-Aucayacu, cuyo monto asciende a la suma de S/1,439.10 (Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve y 10/100 soles);

Que, mediante el Informe N°1387-2023-MDJCC-GPP, de fecha 29 de diciembre de 2023 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa acerca de la disponibilidad presupuestal para atender el apoyo con 78 galones de combustible (Diesel B5 S-50) a fin de brindar apoyo a la I.E. N°733-Junta Vecinal 16 de Agosto-Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco;

Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en **Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de febrero de 2024** y la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, EL APOYO solicitado por la Sra. Lourdes A. Mauqui Cuyutupac, con **78 (SETENTA Y OCHO) GALONES DE COMBUSTIBLE (Díesel B5-50)**, a fin de llevar a cabo, el apoyo con materiales de relleno para el terreno de la I.E. N°733-Junta Vecinal 16 de Agosto -Distrito de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco, acorde al Estudio de Mercado realizado por la Unidad de Logística, por el monto de S/1,560.00 (Mil Quinientos Sesenta y 00/100 soles).

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias competentes de la municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, el cumplimiento del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

¡Por un distrito con oportunidad para todos!

ARTÍCULO 3º. - NOTIFIQUESE, con las formalidades de ley a los Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y a la parte interesada, para su conocimiento y fines oportunos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Moreno Exaltación Reyes
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

